

PARANA, 9 OCT 2013

VISTO:

El régimen salarial de las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón, del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en el desarrollo de la política salarial para el presente ejercicio fiscal se han dispuesto incrementos y/o mejoras en los haberes de los distintos Escalafones de la Administración Provincial;

Que resulta razonable extender el incremento también a las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera se decide otorgar los incrementos detallados;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Otórgase, a partir del 1° de Octubre de 2013, un incremento del TRES POR CIENTO (3%) en las remuneraciones de las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial, en los siguientes conceptos: Sueldo Básico (Código 001), Gastos de Representación (Código 003) y Compensación Remunerativa Decreto N° 9.186/05 (Código 008).

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto resultante en las partidas específicas de

3589

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

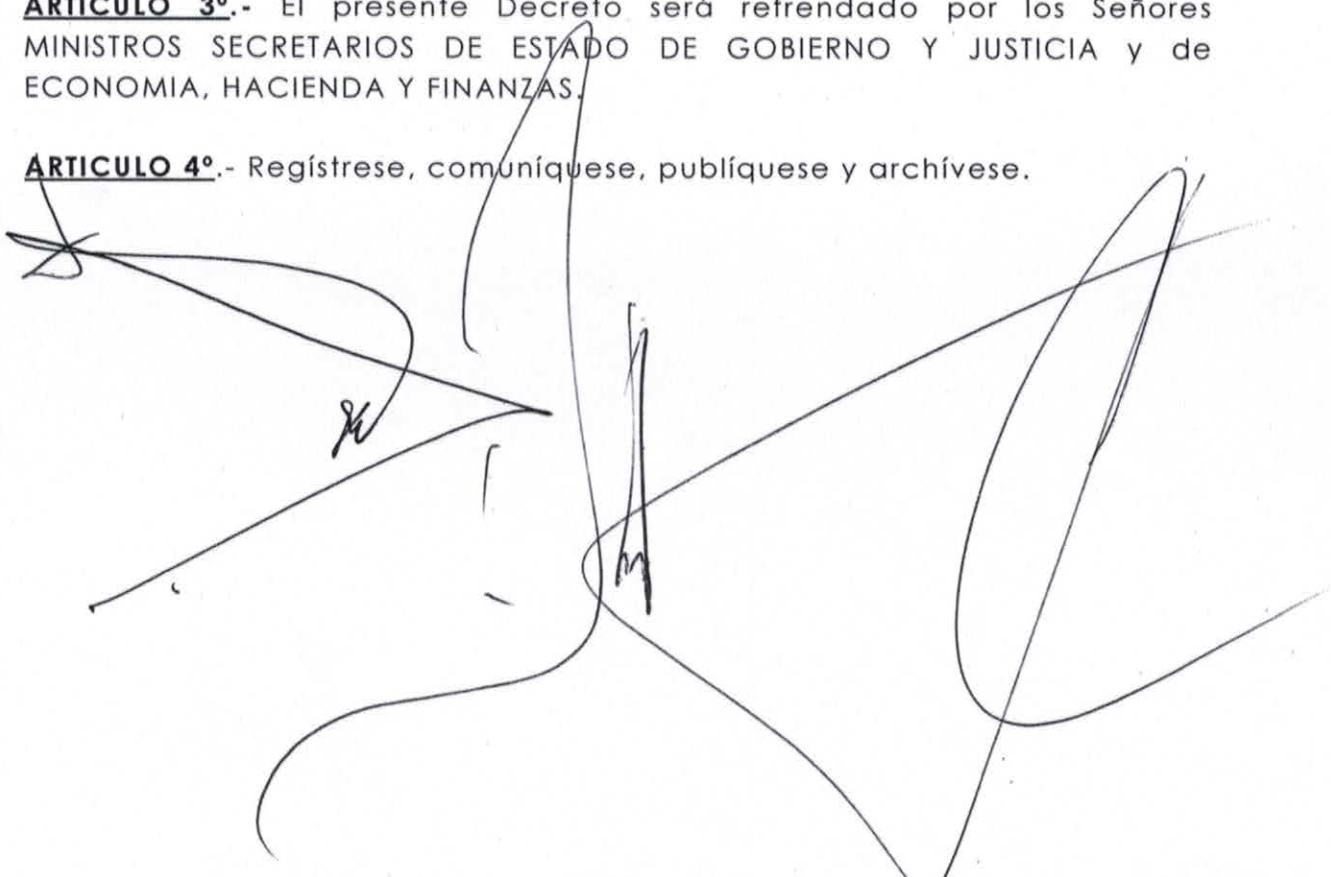
DECRETO N°
EXpte. N° 1.496.789/13

M.E.H.F.

cada una de las Jurisdicciones.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores
MINISTROS SECRETARIOS DE ESTADO DE GOBIERNO Y JUSTICIA y de
ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA

DIANA MABEL BRODSKY
Jefa Área Decretos
Gobernación